



Resolución N°1332

Santa Fe, 03 de Junio de 2024.-

Visto:

Los términos del Decreto N°0688 de fecha 29 de Mayo de 2024, a través del cual se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diversos cargos en el ámbito del Escalafón Profesional - Personal Superior - Especialidades Sanidad y Reintegración Social (Ley N°14.234), y;

Considerando:

Que dicho Concurso se basa en la necesidad funcional de la Institución de contar con Personal idóneo para cubrir las funciones que comprenden las incumbencias de las profesiones requeridas para la atención de las solicitudes de las distintas Unidades Penitenciarias;

Que conforme el contenido de los Artículos 2° y 3° del Decreto mencionado, se establecen ciertas pautas a seguir, respecto a la apertura de preinscripción, periodo de inscripción a dicho concurso, a los fines de la calificación de los Antecedentes y Oposición con el consecuente Orden de Mérito, como así mismo los términos para expedirse por parte del jurado interviniente;

Que, como lo señala dicha Norma, las Inscripciones de los profesionales postulante se recepcionarán en esta Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1170 – Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda – Unidad 1 (Belgrano N° 2421 – Coronda), Instituto de Detención de Rosario - Unidad 3 (Estanislao Zeballos N° 2951 – Rosario) y en el Complejo Penitenciario de Rosario Piñero – Unidad 11 (sito en el Km 3 1/2 de la Ruta Provincial N° 14 – Piñero) y Unidad Penal N° 10 Santa Felicia (Zona Rural-Vera);

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

Que en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Sede Central, y seguir las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas, por ello;

La Secretaria de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para ciudadanos masculinos y femeninos que deseen ingresar a este Servicio Penitenciario para cubrir vacantes en el Escalafón Profesional - Personal Superior - Especialidades Sanidad y Reintegración Social, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N°14234; Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe – Decreto N°3588/78 y modificatorios y el Régimen de Concurso para el Ingreso Decreto N°1572/96 y modificatorios, ANEXO I el cual forma parte integral de la presente.-

Artículo 2º: DESIGNAR como Jurado Evaluador a los integrantes detallados en el ANEXO III que forma parte integrante del presente acto resolutivo, y determinar que la Secretaria de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario, mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un Jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafón. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concursar y que pertenezca a la



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5° del Decreto N°1572/96.-

Artículo 3°: DISPONER la Preinscripción a partir del **día 03 de Junio de 2024**, por un lapso de 40 (cuarenta) días, las cuales se canalizarán vía on-line a través del sitio Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf), como medio de comunicación establecido, a los fines de informar el seguimiento de la pautas y condiciones establecidas que forman parte integral de la presente norma, siendo un requisito necesario para la siguiente instancia, contemplada en el Artículo 2° de la presente.-

Artículo 4°: ESTABLECER que una vez finalizado el plazo dispuesto en el Artículo 3° de la presente norma, se iniciara el Período de Inscripción para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, el cual se extenderá por el término de 30 (treinta) días corridos.-

Artículo 5°: DETERMINAR que la recepción de las solicitudes se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1170 – Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda – Unidad 1 (Belgrano N° 2421 – Coronda), Instituto de Detención de Rosario - Unidad 3 (Estanislao Zeballos N° 2951 – Rosario) y en el Complejo Penitenciario de Rosario Piñero – Unidad 11 (sito en el Km 3 1/2 de la Ruta Provincial N° 14 – Piñero) y Unidad Penal N° 10 Santa Felicia (Zona Rural-Vera).-

Artículo 6°: ESTABLECER que además de las condiciones previstas en los Artículos 1°, 3° y 4° de la presente norma, deberán observarse los siguientes requerimientos:

a) Una vez vencido el plazo de la inscripción se publicara en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la lista de concursantes Habilitados. Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Curriculum Vitae

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

(foliado y firmado) y la totalidad de la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Escribano Publico, conforme al Anexo II.-

b) El Examen de Oposición estará integrado por una evaluación escrita y una entrevista personal.-

c) A partir de los 30 (treinta) días corridos del cese de la publicación del Concurso se realizara el examen de oposición, notificándose fehacientemente a quienes se encuentren en condiciones de rendir, con día y hora en que se llevara a cabo.-

d) A los fines de la calificación de los antecedentes, estos se evaluaran de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N°1572/96 y modificatorios. En lo referente a la calificación de Oposición, esta será numérica y se establecerán escalas de 0 (cero) a 100 (cien) puntos, distribuidos estos últimos en 60 (sesenta) puntos como máximo para la evaluación escrita y 40 (cuarenta) como máximo para la entrevista.-

e) El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de antecedentes y oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de 99 (noventa y nueve) puntos, equivalentes al 60% (sesenta por ciento) de esa sumatoria.-

f) Los postulantes concursarán para prestar servicios en los distintos Institutos Penales distribuidos en todo el territorio Provincial.-

g) El Jurado conforme integración del Anexo III, tendrán 30 (treinta) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

Artículo 7°: ESTABLECER como término para la Inscripción de los postulantes el período comprendido entre el **02 de Agosto de 2024 al 31 de Agosto de 2024**, en días hábiles y en horario de 08:00 a 13:00 horas, en las direcciones mencionadas en los considerando de la presente.-

Artículo 8°: DESIGNAR como responsables de recepcionar las Inscripciones de los profesionales postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición implementado por Decreto N°0688/2024 al personal de la Institución que se consigna seguidamente:



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO:

ALC (CG) LUCIANO JOSE CASTAÑO

EN EL INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA (U.1)

ALC (CG) GISELA SANDRA MARIONI

EN EL INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO (U.3)

ALC (CG) SEBASTIAN JAVIER DESCALZO

EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ROSARIO (U.5)

ALC MY (CG) MARIO ATILIO ACOSTA

EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO (U.11)

ALC MY (CG) MARIA LAURA BAGNOLI

UNIDAD PENAL Nº 10 DE SANTA FELICIA

ALC MY (CG) MARINA ELISA ECHAVARRIA

Artículo 9º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

Artículo 10º: Que a los fines de la tarea encomendada, se brindará al Personal nominado, toda la documentación necesaria instruyéndolos para una apropiada atención y correcto asesoramiento de los profesionales inscriptos.-

Artículo 11º: Que en virtud a lo precedente, el personal designado en el Artículo 6º de la presente, recepcionarán las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Dirección General, una vez ingresadas en esta Sede Central tomara

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

intervención la Dirección de Personal cuyo Titular procederá al visado de cada una de las hojas del expediente corroborando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por el Decreto N°0688/2024, debiendo coordinar con el personal designado en cada Unidad dependiente respecto a cualquier anomalía en las mismas, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

Artículo 12º: Que la totalidad de las Direcciones que componen la Plana Mayor de este Servicio Penitenciario, tomen conocimiento y la intervención pertinente, previéndose la notificación del personal, conforme lo establecido por Ley N° 12071.-

Artículo 13º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

REDACTO
DACTILOG.
V. B.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDADES SANIDAD Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: ESPECIALIDAD SANIDAD
Cinco (5) Terapistas Ocupacionales: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.

ESCALAFÓN PROFESIONAL REINTEGRACIÓN OCIAL - PERSONAL SUPERIOR:
ESPECIALIDAD

Cinco (5) Psicólogos: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.

Cinco (5) Asistentes Sociales: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia. - Personal Superior - Los Profesionales requeridos para cubrir puestos en las Especialidades propuestas se incorporarán, previo Concurso, con el Grado de SUBADJUTOR, con Título Universitario y SUBADJ AYTE los poseedores de Títulos Terciarios.

Todo ello, de acuerdo a lo normado por el Artículo 30° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N°14.234.-

REMUNERACIONES

(Artículo 3° Inciso 3.2 del Decreto N° 1572/96)

SUBADJUTOR

Remunerativos:

\$555.589,51

No Remunerativos:

\$.....

Total: \$555.589,51 (*)

(**)

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

(*) Suma adicional por antigüedad en la Administración Pública o Servicio Penitenciario según corresponda.

(**) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.

(Artículo 3 Inciso 3.2 del Decreto N° 1572/96)

SUBADJ AYTE

Remunerativos:

\$530.560,80

No Remunerativos:

\$.....

Total: \$530.560,80 (*)

(**)

(*) Suma adicional por antigüedad en la Administración Pública o Servicio Penitenciario según corresponda.

(**) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI,
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDADES SANIDAD Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

Condiciones Generales (Ley N° 14.234)

- 1) Ser argentino.
- 2) Reunir las condiciones etarias previstas por las leyes generales y la reglamentación de cada concurso o curso de ingreso.
- 3) Aprobar los cursos de idoneidad que sean establecidos.
- 4) Aprobar el examen físico y psíquico reglamentario.
- 5) No haber sido condenado por la comisión de ilícitos penales.
- 6) No encontrarse procesado ni haber sido convocado a audiencia Imputativa. El ingreso no podrá realizarse hasta tanto no sea resuelta su situación con el dictado del auto de sobreseimiento definitivo, absolución, archivo fiscal o jurisdiccional.
- 7) No haber sido separado de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, por exoneración.

Condiciones Particulares (Decreto N° 3588/78 y modificatorios)

PERSONAL SUPERIOR:

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad, para el caso del Personal del Escalafón Profesional - Personal Superior.
- b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.
- c) Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo.
- d) Aprobar los cursos de Formación penitenciario que dicte la Escuela Penitenciaria.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

REQUISITOS

Decreto N°3588/78 y modificatorios

ESCALAFON PROFESIONAL: Personal Superior

- Especialidad Sanidad: Poseer TÍTULO de Terapista Ocupacional.
- Especialidad Reintegración Social: Poseer TÍTULO de Psicólogo.
- Especialidad Reintegración Social: Poseer TÍTULO de Asistente Social.

NOTA: PARA EL INGRESO EN LAS CITADAS ESPECIALIDADES SERÁ NECESARIO QUE EL POSTULANTE PRESENTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C.D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO III

NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

TITULAR

Dra. Lucía MASNERI CALDERARI -Secretaria de Asuntos Penales a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

SUPLENTE

SUBPREF (CG) Gabriela Carina TARNOWSKI -Director General de Gestión Personal-
Directora General de Cuerpo.

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD

SANIDAD

TITULARES:

SUBALC (SA) Enrique Lisandro CROCHET.

ALC (SA) Héctor Francisco TEREZI.

SUPLENTE:

SUBALC (SA) Carlos Manuel FRANCIA.

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD

REINTEGRACIÓN SOCIAL (Psicólogo)

TITULARES:

ADJ PR (SA) Laura Verónica BERMUDEZ.

ADJ PR (CR) Belén Celeste BRUCHMANN.

SUPLENTE:

ALC (CR) Gustavo Ángel PESSINA.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD
REINTEGRACIÓN SOCIAL (Asistente Social)

TITULARES:

ALC (SS) Silvina Mabel ESQUIVEL.

ALC (SS) Graciela Guadalupe OYARZABAL.

SUPLENTE:

ALC (SS) Gabriel Omar COLOMBATTO.

Determinase que la Secretaría de Asuntos Penales a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario, mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un Jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafón. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concursar y que pertenezca a la Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5° del Decreto N° 1572/96.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO IV

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) FORMULARIO de Solicitud de Ingreso proveído al momento de solicitar requisitos de inscripción.
- 2) Una (01) fotografías 3x3 de frente, fondo blanco y sin cubrecabezas.
- 3) Fotocopia certificada del Título.
- 4) Constancia de Matricula.
- 5) Fotocopia del DNI certificada. (ambos lados)
- 6) Certificado de Vecindad.
- 7) Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales.-
- 8) Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR).- solicitando el mismo en el siguiente Link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>
- 9) Certificado de Buena Conducta.-
- 10) Certificado de Deudor Moroso.-
- 11) Planilla de Incompatibilidad de Cargos – Ley 20.695 modificado Ley 4973 (la cual será entregada por esta Institución al momento de solicitar requisitos de inscripción).
- 12) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).-
- 13) Currículo Vitae (encarpetado, foliado, y firmado en hoja A4).

**Todas las fotocopias adjuntas deben ser debidamente certificadas por
Escribano Público o Autoridad Judicial.-**

APERTURA DE PRE INSCRIPCION ONLINE: 03 de Junio de 2024.-
CIERRE DE PRE-INSCRIPCION ONLINE: 01 de Agosto de 2024.
APERTURA DE INSCRIPCION: (Presentación De Documentación):
02 al 31 de Agosto de 2024.-
CIERRE DE INSCRIPCION: 31 de Agosto de 2024.-



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

